



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día dieciocho de julio del año dos mil veintidós, se reunieron en la oficina de la Subdirección Jurídica del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Petén número 419, primer piso, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; el Lic. Edgar Olivares Agustín, miembro propietario y Presidente del Comité de Transparencia, el Licenciado Daniel Vázquez Ramírez, en representación de la Lic. Marcela Cortés Camacho, miembro propietario y titular del Órgano Interno de Control, el C. Roberto Carlos Jiménez García en representación del C. Alberto Alvarez Pedraza, Vocal y Coordinador de Archivos, Lic. Adolfo Gervacio Chávez, Asesor Jurídico y Lic. Lucina Molina Herrera, Secretaría Técnica.

**LMH:** Buenas tardes miembros del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores les doy la más cordial bienvenida a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

El primer y segundo punto en el orden del día es la lista de asistencia y la declaración de quórum, y dadas las circunstancias mencionadas en el primer párrafo contamos con quórum al estar debidamente integrado el Comité por lo que se les solicita a los presentes aprobar el orden del día que previamente fue circulada a través de los oficios de invitación por lo que sí están a favor de la aprobación del orden del día favor de manifestarlo.

**TODOS:** Sí, voto a favor.

**LMH:** En ese orden, les comento que estamos reunidos derivado de la resolución de fecha 06 de julio de 2022, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a efecto de aprobar las versiones públicas que se solicitan en dicha resolución, dentro del recurso de revisión RRA 6623/22.

Una vez expuesto lo anterior, y toda vez que se presentan los alegatos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esté nos notifica la resolución al recurso de revisión RRA 6623/22, el cual deriva del folio de la solicitud número 330020022000054, en la que se dice:

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5559255366 [www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



“ ...

En razón de lo esgrimido, al existir actos consentidos, con fundamento en el artículo 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Instituto estima procedente **MODIFICAR** la respuesta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a efecto de que realice una nueva búsqueda de las documentales que dan respuesta a lo solicitado en los puntos 1, 7 y entregue la versión pública de los expedientes laborales de los servidores públicos interés de la parte solicitante; dando cumplimiento a la presente resolución en términos del Resolutivo **Tercero** de la presente determinación.

En ese tenor y de acuerdo con la interpretación en el orden administrativo que a éste Instituto le da el artículo 21, fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Pleno, a efecto de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública consignado a favor del recurrente:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 157, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **SOBRESEE PARCIALMENTE** el recurso de revisión, referente a la ampliación de la solicitud primigenia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162, fracción IV, en el considerando segundo de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando Cuarto de la presente resolución.

**TERCERO.** Se **instruye** al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

**a)** Realice una nueva búsqueda de la expresión documental que dé cuenta de la información requerida en todas las unidades administrativas competentes; entre las que no podrá omitir la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Humanos y Financieros, a efecto de localizar la información referente al contenido 1, respecto a la legalidad del hecho de recibir dádivas o regalos, siendo servidor público, cuando estos provengan de proveedores o posibles proveedores a la Institución.

En este sentido, el sujeto obligado deberá hacer entrega de la información requerida en la forma en que obre en sus archivos de conformidad a lo previsto en el artículo 130 de la Ley de la materia; y, en caso de no encontrar la información deberá declarar formalmente la inexistencia de la información mediante acta emitida por su Comité de Transparencia.

**b)** Remita el oficio número INAPAM/DG/SJ/UT/155/2022, de la misma fecha a la de su recepción, suscrito por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido a la Comisionada Ponente, mediante el cual, se da atención, al contenido 7, mediante el cual, se solicitó sobre las capacidades reales de la C. Fermina Sabina Durán.

**c)** Con fundamento en los artículos 108 y 118 de la Ley Federal, el sujeto obligado deberá entregar en versión pública los expedientes laborales de los servidores públicos interés de la parte solicitante, requeridos en el contenido 10, tomando en consideración lo siguiente:

- Versión pública del Curriculum vitae, donde se podrán testar los datos como son fotografía, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio personal, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, teléfono particular.
- Versión íntegra del nombramiento a nombre de los servidores públicos.





- Versión pública del contrato número HAS-614-03/04-2022, de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, donde se deberá testar la nacionalidad, cédula profesional, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio personal.
- Versión pública del título expedido a la C. Fermina Sabina Durán, que la acredita como Contador Fiscal Auditor, donde se deberán testar las calificaciones de estudios, promedio general, créditos, semestre y asignaturas aprobadas y no aprobadas.
- Versión íntegra del informe de actividades de la C. Fermina Sabina Durán.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II y 140, fracción I de la LFTAIP, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución en la que de manera fundada y motivada confirme los datos personales que obran en las versiones públicas, en término del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, y notifique a la persona recurrente dicha resolución.

..." (sic)

**LMH:** De lo antes expuesto y toda vez que en este momento les realice un extracto de la determinación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, les pregunto a los miembros del comité si tienen algún inconveniente en que se realicen las versiones públicas de los documentos antes señalados.

Cabe mencionar que la versión pública que realice el área de Recursos Humanos y Financieros testara los datos personales tales como RFC, CURP, Domicilio, Teléfono y todo aquel dato sensible que se contemple en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de lo señalado por el INAI por lo que respecta al título expedido a la C. Fermina Sabina Durán, que la acredita como Contador Fiscal Auditor, donde se deberán testar las calificaciones de estudios, promedio general, créditos, semestre y asignaturas aprobadas y no aprobadas.

¿Por lo que en tal sentido les pregunto a los miembros de este Comité si autorizan las versiones públicas solicitadas?

**TODOS:** si, voto a favor.

**LMH: ACUERDO 001/03 EXT:** De lo antes expuesto, se autorizan las versiones públicas solicitadas por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión número RRA 6623/22, mismo que derivo de la solicitud de información con número de folio 330020022000054.



*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR

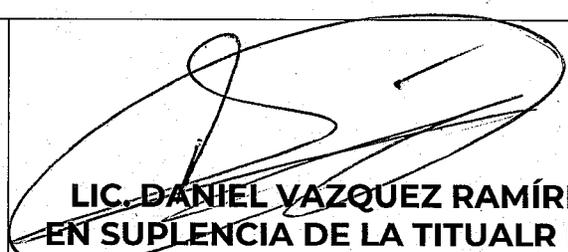
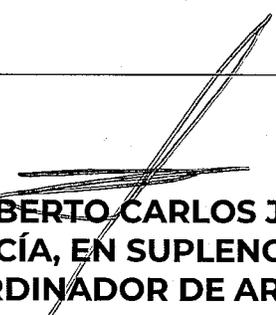
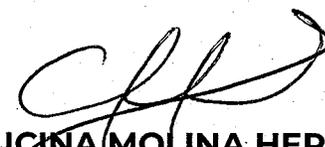
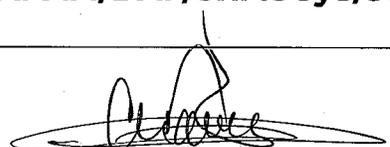


**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**LMH:** Queda aprobado el acuerdo número **ACUERDO 001/03 EX**, por el voto unánime de los miembros del Comité de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, siendo las 14:00 horas con diez minutos del día de su inicio por lo que se levanta la presente acta, firmando los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

 <b>LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN</b> <b>MIEMBRO PROPIETARIO Y</b> <b>PRESIDENTE</b>	 <b>LIC. DANIEL VAZQUEZ RAMÍREZ</b> <b>EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DEL</b> <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b> <b>MEDIANTE OFICIO OIC/OT/088/2022.</b>
 <b>C. ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ</b> <b>GARCÍA, EN SUPLENCIA DEL</b> <b>COORDINADOR DE ARCHIVOS</b> <b>MEDIANTE OFICIO</b> <b>INAPAM/DAF/SRMSGyS/380/2022</b>	 <b>LIC. LUCINA MOLINA HERRERA</b> <b>SECRETARIA TÉCNICA</b>
 <b>LIC. ADOLFO GERVAICIO CHÁVEZ</b> <b>ASESOR JURÍDICO</b>	



## LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN  
PRESIDENTE

LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
(VOCAL)

En ausencia del titular  
Daniel Vazquez Ramirez  
~~01/07/2022~~ 10/08/2022

C. ALBERTO ALVAREZ PEDRAZA  
COORDINADOR DE ARCHIVOS  
(VOCAL)

En suplencia del Titular  
Roberto Carlos Jiménez García  
INAPAM/DAF/SRMSSGYS/380/2022

LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ  
ASESOR JURÍDICO

LIC. LUCINA MOLINA HERRERA  
SECRETARÍA TÉCNICA

18 DE JULIO DE 2022







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Primero.** - Lista de Asistencia y declaración del quórum Legal.

**Segundo.** - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

**Tercero.** – Resolución de fecha 6 de julio del año en curso en el Recurso de Revisión número RRA 6623/22, que deriva de la solicitud de información con número de folio 330020022000054.

Cabe mencionar que la resolución que fue notificada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales solicita lo siguiente:

“ ...

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 157, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **SOBRESEE PARCIALMENTE** el recurso de revisión, referente a la ampliación de la solicitud primigenia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 162, fracción IV, en el considerando segundo de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando Cuarto de la presente resolución.

**TERCERO.** Se instruye al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

**a)** Realice una nueva búsqueda de la expresión documental que dé cuenta de la información requerida en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Humanos y Financieros, a efecto de localizar la información referente al contenido 1, respecto a la legalidad del hecho de recibir dádivas o regalos, siendo servidor público, cuando estos provengan de proveedores o posibles proveedores a la Institución.

En este sentido, el sujeto obligado deberá hacer entrega de la información requerida en la forma en que obre en sus archivos de conformidad a lo previsto en el artículo 130 de la Ley de la materia; y, en caso de no encontrar la información deberá declarar formalmente la inexistencia de la información mediante acta emitida por su Comité de Transparencia.

**b)** Remita el oficio número INAPAM/DG/SJ/UT/155/2022, de la misma fecha a la de su recepción, suscrito por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido a la Comisionada Ponente, mediante el cual, se da atención, al contenido 7, mediante el cual, se solicitó sobre las capacidades reales de la C. Fermina Sabina Durán.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**c)** Con fundamento en los artículos 108 y 118 de la Ley Federal, el sujeto obligado deberá entregar en versión pública los expedientes laborales de los servidores públicos interés de la parte solicitante, requeridos en el contenido 10, tomando en consideración lo siguiente:

- Versión pública del Curriculum vitae, donde se podrán testar los datos como son fotografía, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio personal, fecha y lugar de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, teléfono particular.
- Versión íntegra del nombramiento a nombre de los servidores públicos.
- Versión pública del contrato número HAS-614-03/04-2022, de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios, donde se deberá testar la nacionalidad, cédula profesional, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio personal.
- Versión pública del título expedido a la C. Fermina Sabina Durán, que la acredita como Contador Fiscal Auditor, donde se deberán testar las calificaciones de estudios, promedio general, créditos, semestre y asignaturas aprobadas y no aprobadas
- Versión íntegra del informe de actividades de la C. Fermina Sabina Durán.

Con fundamento en el artículo 65, fracción II y 140, fracción I de la LFTAIP, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución en la que de manera fundada y motivada confirme los datos personales que obran en las versiones públicas, en término del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia, y notifique a la persona recurrente dicha resolución.

..." (sic)

**Cuarto. - Asuntos Generales.**

CIUDAD DE MEXICO A 18 DE JULIO DE 2022



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio núm. INAPAM/DAF/SRMSGyS /380/2022  
Ciudad de México, 18 de julio de 2022

**LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
ADULTAS MAYORES  
PRESENTE

En atención al Oficio número INAPAM/DG/SJ/UT/223/2022, de fecha 14 de julio del presente año, en donde se convoca a la tercera reunión extraordinaria del Comité de Transparencia, le informo que debido a las cargas de trabajo no me será posible asistir, por lo que me permito designar a **Roberto Carlos Jiménez García**, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios, para que asista a dicha reunión a celebrarse el 18 de julio de 2022 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Alberto Álvarez Pedraza**

Encargado de la Subdirección de  
Recursos Materiales, Servicios  
Generales y Sistemas

Quien firma en suplencia del Titular de la SRMSGyS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, así como por el Oficio INAPAM/DG/002/2022, de fecha 03 de enero de 2022



C.e.p. Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval. -Director de Administración y Finanzas. [daf@inapam.gob.mx](mailto:daf@inapam.gob.mx)  
Roberto Carlos Jiménez García. - Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios. [r.jiménez@inapam.gob.mx](mailto:r.jiménez@inapam.gob.mx)

Elaboró: Ana María Segura Rangel  
Revisó: Alberto Álvarez Pedraza

José María Vértiz No. 1414, Col Portales, C.P. 03300,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, [www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)







**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional  
de las Personas Adultas Mayores**

No. de Oficio OIC/OT/088/2022

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.

**LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**

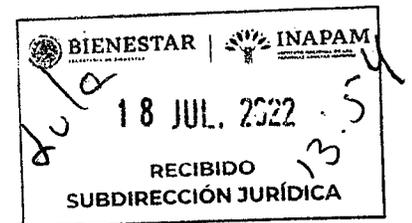
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES  
P R E S E N T E

Con relación al correo electrónico del 15 de julio de 2022, donde se adjunta la invitación a la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebrará el 18 de julio de 2022, a las 14:00 horas, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en Petén No. 419, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. A través del presente, me permito informarle que, el Lic. Daniel Vázquez Ramírez, Jefe de Departamento de Responsabilidades lo he designado para acudir a dicha sesión en representación de este Órgano Interno de Control.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



C.c.p.- Lic. Daniel Vázquez Ramírez, Jefe de Departamento de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Órgano Interno de Control en el INAPAM:

San Francisco 1825, Col. Actipán, C.P. 03230, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Tel. 55 55 24 78 68

[inapam\\_toic@funcionpublica.gob.mx](mailto:inapam_toic@funcionpublica.gob.mx)







**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/223/2022  
Ciudad de México, a 14 de julio del 2022

**ALBERTO ALVAREZ PEDRAZA**  
**ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS**  
**MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y SISTEMAS,**  
**COORDINADOR DE ARCHIVOS**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito convocarlo para la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **lunes 18 de julio de 2022, a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**ADULTAS MAYORES**

EOA/lmh

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5559255366 [www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/222/2022  
Ciudad de México, a 14 de julio del 2022

**LIC. MARCELA CORTÉS CAMACHO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito convocarla para la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **lunes 18 de julio de 2022, a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**ADULTAS MAYORES**

EOA/lmh

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5559255366 [www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Oficio INAPAM/DG/SJ/UT/221/2022  
Ciudad de México, a 14 de julio del 2022

**LIC. ADOLFO GERVACIO CHÁVEZ**  
**ASESOR JURÍDICO**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito convocarlo para la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, que se celebrará el próximo **lunes 18 de julio de 2022, a las 14:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica, ubicada en la calle de Petén 419, primer piso, Colonia Narvarte, Alc. Benito Juárez de esta Ciudad de México. Esperando contar con su puntual asistencia.

Se anexa el orden del día.

Sin más por el momento hago propicia la oportunidad para enviarle un saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**ADULTAS MAYORES**

EOA/lmh.

Petén No.419, Col. Vértiz Narvarte, CP. 03020, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel: (55) 5559255366 [www.gob.mx/inapam](http://www.gob.mx/inapam)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

